



Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.

UABJO/CAASU/017/2018

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”

IA-920045982-E22-2018.

ACTA DE FALLO.

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las **once horas del día once de octubre del año dos mil dieciocho**, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica de la “UABJO”, ubicada en el edificio “A” de la Rectoría de la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, sita en Av. Universidad S/N Colonia de “Cinco Señores”; los Ciudadanos: C.P. Teresa Liudmila Cuevas Pérez, Presidenta Suplente; C.P. Verónica Esther Jiménez Ochoa, Vocal “A”; Licenciado Alberto Ortiz Castañeda, Vocal “B” Suplente; M.A. José Antonio Sánchez Cortez, Comisario suplente; Dr. Aristeo Segura Salvador, Invitado Permanente; Licenciado Héctor López Sánchez, Invitado Permanente; Licenciada Rubí Avendaño Zárate, Invitada Permanente; integrantes todos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO** del concurso por invitación a cuando menos tres proveedores No. UABJO/CAASU/017/2018 referente a la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA” registro en COMPRANET IA-920045982-E22-2018 de conformidad con los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 36 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la U.A.B.J.O. -----

Se informa a los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, que no se encuentran presentes proveedores al presente acto de Fallo. -----

En uso de la palabra el Licenciado Alberto Ortiz Castañeda, en su carácter de Vocal “B” Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, informa a los presentes que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, llevaron a cabo la revisión y análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento de los requisitos legales, así como la evaluación de la propuestas Técnica y Económica, para determinar el **FALLO** al presente concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, así como en el artículo 41 Capítulo VI de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la U.A.B.J.O., describiendo a continuación los resultados del proceso: -----

HECHOS -----

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento al numeral **13** de la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. UABJO/CAASU/017/2018 referente a la “ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”, referente al fallo de este concurso, el Comité de Adquisiciones, declara: Es considerada para el análisis técnico-económico la propuesta presentada por el proveedor persona física **Paula Leticia Hernández Illescas**. -----

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
UABJO/CAASU/017/2018

"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA"

IA-920045982-E22-2018.

ACTA DE FALLO.

De la evaluación a la documentación **legal** se determinó el cumplimiento a todos los numerales de la convocatoria: -----

De la evaluación a la PROPUESTA TÉCNICA se determinó lo siguiente: -----

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, revisó y analizó la documentación de la propuesta técnica de la empresa antes señalada, emitiendo el dictamen mediante el que se señala el cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria del presente procedimiento de adquisición, documento que se identifica como **ANEXO1**, consta de **dos fojas útiles** y forma parte integrante de la presente acta. -----

3.- De la evaluación a la **PROPUESTA ECONÓMICA** se determinó lo siguiente: -----

Se procedió al análisis de la documentación que integra la propuesta económica de la empresa; incluyendo fotocopia de la propuesta, misma que se identifica como **ANEXO 2**, consta de **dos fojas útiles** y forma parte integrante de la presente acta, verificando el cumplimiento con los requerimientos establecidos en la convocatoria. -----

Una vez efectuado el análisis de la propuesta técnica-económica, la Ciudadana Licenciada Lili Urbietta Morales, Directora de la Facultad de Bellas Artes, **dependiente de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca**, como área requirente validó las características de los bienes ofertados por el proveedor **Paula Leticia Hernández Illescas**, determinando la adjudicación de las subpartidas 2.1, 3.1 y 3.2, indicando que las subpartidas 1.1 y 3.3 se declaran desiertas por rebasar el monto presupuestal autorizado. -----

En base a lo antes expuesto, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 38, 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 78 de su Reglamento y 41 de los Lineamientos Generales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UABJO y demás artículos relativos y aplicables en la materia; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que aseguren las mejores condiciones para la Universidad de conformidad con el análisis efectuado en el resultado de la evaluación técnica-económica, resuelve: -----

Se adjudica a la persona física. -----

Paula Leticia Hernández Illescas, las subpartidas 2.1, 3.1 y 3.2 del presente procedimiento de acuerdo a lo siguiente: -----



Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
UABJO/CAASU/017/2018

“ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA”

IA-920045982-E22-2018.

ACTA DE FALLO.

Total Adjudicado sin I.V.A. \$ **111,263.80** (Ciento once mil doscientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.) y \$ **129,066.00** con IVA incluido: **129,066.00** (Ciento veintinueve mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)

Se notifica a los presentes que se declaran desiertas las subpartidas 1.1 y 3.3 se declaran desiertas por rebasar el monto presupuestal autorizado.

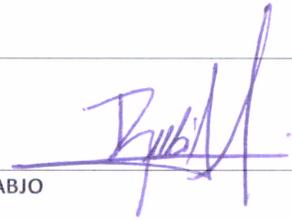
Se informa al proveedor que la información asentada en la presente acta, ha sido tomada de su propuesta y que el presente fallo surte efecto en forma de notificación para los presentes.

Previa lectura de la presente y no habiendo más asunto que tratar, se da por concluida el cierre del acta a las **doce horas** del día de su inicio, firmando de conformidad para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD.

C.P. TERESA LIUDMILA CUEVAS PÉREZ. PRESIDENTA SUPLENTE.	
C.P. VERÓNICA ESTHER JIMÉNEZ OCHOA. VOCAL “A”	
LIC. ALBERTO ORTIZ CASTAÑEDA. VOCAL “B” SUPLENTE.	
M.A JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTEZ. COMISARIO SUPLENTE.	
DR. ARISTEO SEGURA SALVADOR. INVITADO PERMANENTE.	
LIC. HÉCTOR LÓPEZ SÁNCHEZ. INVITADO PERMANENTE.	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No.
UABJO/CAASU/017/2018
"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA"
IA-920045982-E22-2018.
ACTA DE FALLO.

LIC. RUBÍ AVENDAÑO ZÁRATE.	
INVITADA PERMANENTE.	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA UABJO

Licenciada Lili Urbieto Morales, Directora de la Facultad de Bellas Artes	
---	--

Las presentes firmas corresponden al acta de ACTA DE FALLO celebrada el día once de octubre del año dos mil dieciocho, correspondiente al Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. UABJO/CAASU/017/2018 referente a la "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA", registro en compranet IA-920045982-E22-2018.

